



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 317

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.
TREHUACO, 10 JUL 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 473 con fecha 26 de junio de 2020, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, GILBERTO CABRERA VALDERRAMA.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don (a) Graciela Sepúlveda Saavedra, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- Exención del pago de los derechos de sepultación en cementerio municipal, ascendiente a la suma de 0,5 U.T.M, actualizada al presente mes a la cantidad de \$ 25.186.-
- 2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subíndice 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

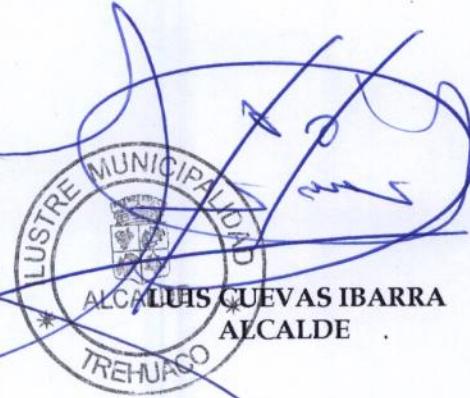
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL)

LCI/LCR/MBS/LPH/iph/-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL



LUIS GUEVAS IBARRA
ALCALDE

VºBº ASESOR JURÍDICO